

C. JUAN

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600138522 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 05 de Septiembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"La presente solicitud esta dirigida al Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres **solicito conocer el número de mujeres con órdenes de protección que ha atendido el IMSM y qué acciones realiza para garantizar su seguridad.**" (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Por lo que le informo que, el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, no está facultado para expedir órdenes de protección; las acciones que realiza para para garantizar la seguridad de las mujeres es a través de los rondines que coordina en conjunto con la Unidad Policial Especializada para la Prevención y Atención de la Violencia de Género.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 12 de Septiembre de 2022

  
LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

